

lunes 27 de noviembre de 2017

Becas de Artes Plásticas Daniel Vázquez Díaz 2016

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Huelva de 20/02/2017 por el que se aprueba la Convocatoria y Bases de las **Becas de Artes Plásticas Daniel Vázquez Díaz** del Servicio de Cultura **2016**.

Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de estas becas todos los artistas nacidos o residentes en Andalucía que estén interesados en llevar a cabo un proyecto creativo en cualquier campo de las artes plásticas, siempre que no hayan sido becados en las dos últimas ediciones de esta convocatoria.

Objeto:

Estas becas tienen como objetivo estimular y promover la creación de artistas andaluces, conforme a las competencias legalmente atribuidas a la Diputación Provincial.

Ámbito temporal de aplicación:

El tiempo de duración para llevar a cabo el proyecto seleccionado no podrá exceder de 1 año, a contar desde la concesión de la beca. Transcurridos los seis primeros meses, los becados presentarán memoria y fotografías de los trabajos realizados hasta la fecha. La Diputación se reserva el

derecho a exigir la devolución del importe económico de la beca cuando no se cumplan los plazos establecidos en la memoria que se adjuntó con la solicitud.

Importe beca:

El presupuesto máximo disponible para las becas es de 15.000,00 euros

Cuantía y Abono

El pago de las becas se realizará mediante un primer 50% del importe en el momento de la concesión y tras los trámites administrativos correspondientes el 50% restante, transcurridos 6 meses del anterior pago y tras la presentación de la memoria mencionada en la base 8ª. La dotación

económica estará sometida a las retenciones que, en su caso, procedan legalmente.

Procedimiento de selección y plazo de presentación de solicitudes:

Se establece un único procedimiento de selección, en régimen de concurrencia competitiva.

El plazo para presentar solicitudes termina el día **12 de mayo de 2016 (inclusive)**.

No se admitirá ninguna solicitud con fecha posterior a la del plazo señalado.

Las solicitudes sólo se podrán presentar en el Registro General de la Diputación de Huelva (Avda. Martín Alonso Pinzón 9), o por alguno de los procedimientos no electrónicos previstos en la Ley del Procedimiento Administrativo Común.

Documentos:

[Anexo I, Solicitud de participación.](#) [/export/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Varios-2017/Anexo_DanielVazque_2016.pdf]

[Bases Becas Daniel Vázquez Díaz \[PDF\]](#) [/export/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Varios-2017/Bases_DanielVazque_2016.pdf]

[Acta constitución jurado y Fallo \[PDF\]](#) [/export/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Varios-2017/acta16_DanielVazque_2016.pdf]

La información mostrada en esta página tiene valor exclusivamente informativo, teniendo validez legal la normativa publicada en el BOP.